

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

116 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 315_116

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto Exento N° 82 de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba Bases Licitación Pública ID 2745-2-LP15 “Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo ha llamado a licitación ID 2745-2-LP15 “Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”.

DECRETO:

1.- Declárese Desierta la Licitación ID 2745-2-LP15 “Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”, por no presentación de ofertas.

2.- Póngase en conocimiento de Finanzas del Depto. de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
ANGOL
JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JAO/TFM//RPL/SMO smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Internados y Albergues.
- Of. Transparencia.